ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS De apoyo a la gestion
Objeto:	Prestar los servicios asistenciales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto. CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005491.
Valor del contrato:	ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.168.000)
Organismo:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título De Bachiller
Experiencia	24 meses de experiencia laboral

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	Hernando Mosquera Copete
Identificación:	16.487.916

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Tecnico Laboral En Gestion Social Y Comunitaria T.P (Si aplica): NO	✓
Experiencia	Conforme los certificados de experiencia presentados por el futuro contratista que fueron validados en el SIGEP II, se acredita el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia para suscribir el contrato	✓

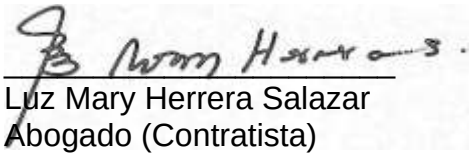
Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.

SI [✓] NO [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

Nombre:	Luz Mary Herrera Salazar
Cargo:	Abogado (Contratista)
Organismo:	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA



Luz Mary Herrera Salazar
Abogado (Contratista)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.